



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO
PAAC VIGENCIA 2022

ALCALDIA DE PUERTO TRIUNFO – ANTIOQUIA

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2020 – 2023
“HACER MAS ES POSIBLE”

JAVIER ARISTIDES GUERRA CASTILLO
ALCALDE MUNICIPAL

ENERO 2022

“HACER MÁS ES POSIBLE”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

DIRECTIVOS ALCALDÍA

JAVIER ARISTIDES GUERRA CASTILLO
Alcalde

LINA MARITZA RESTREPO JARAMILLO
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

JAVIER ALBERTO NEIRA CARVAJAL
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

LUISA FARLEY GARZON GALLEGO
Secretaria de Protección Social

DAVINSON ORLANDON GUZMAN CERVERA
Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico

CARMEN BEATRIZ MONTAÑO RODRIGUEZ
Secretaria de UGAM –UMATA

CARLOS ALBERTO PINZON TURCIOS
Secretario de Tránsito y Transportes

CARLOS ANDRÉS PARRA DÍAZ
Comisario de Familia

GLADYS AMPARO CASTAÑO ARENAS
Almacenista

ORGANISMOS DE CONTROL MUNICIPAL

JORGE ENRIQUE PARDO BUITRAGO
Jefe de Control Interno

RODRIGO ANDRÉS ECHEVERRY OME
Personero Municipal

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

PRESENTACION

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011: “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano - PAAC”.

Por lo anterior y dando cumplimiento a la normatividad, el municipio de Puerto Triunfo-Antioquia formulo los parámetros necesarios para la implementación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2022. Se define la estructura a desarrollar donde se basa en los parámetros estipulados que incluye entre otras cosas el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano” y el Decreto 2641 del 2012, el Conpes 3654 de 2010, así como los lineamientos de la guía Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2. De igual forma, el Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano lo integra 5 componentes:

- Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos y las Medidas para Mitigarlos
- Racionalización de Trámites
- Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano
- Rendición de Cuentas
- Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

Y un 6 componente

- Iniciativas Adicionales

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

Para iniciar la construcción del PAAC 2022 se analiza la situación actual y los avances en el PAAC del año inmediatamente anterior, para ello se parte de un Autodiagnóstico y esta autoevaluación permitirá determinar el grado en el que se encuentra el personal que va a estar involucrado en la ejecución del Plan en este caso los directivos de cada área de la administración municipal.

Se procede a elaborar un cuestionario con 10 preguntas básicas enfocadas en conocimiento avances del PAAC a las cuales se les dará una valoración de acuerdo al grado de conocimiento y relación y 6 preguntas como insumo para poder establecer los procedimientos en cada servicio directo de cada dependencia y los factores que puedan incidir en posibles actos de riesgo de corrupción.

Se dio traslado compartiendo el enlace de este cuestionario a los secretarios de las diferentes dependencias.

- Secretaria de Gobierno
- Secretaria de Hacienda
- Secretaria de Tránsito y Transporte
- Secretaria de Planeación
- Secretaria Ugam-Umata
- Secretaria de Salud y Bienestar social
- Oficina de Control Interno

Las respuestas luego de tabuladas arrojan los siguientes resultados.

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
 MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
 NIT: 890.983.906-4
 Alcaldía

AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN						
ENTIDAD				CALIFICACIÓN TOTAL		
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA				41,0		
COMPONENTES	CALIFICACIÓN	CATEGORÍAS	CALIFICACIÓN	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE (0 - 100)	OBSERVACIONES
Plan Anticorrupción	41,0	Planeación	41,5	Dentro de los temas que se trataron en el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, la entidad tiene en cuenta el mapa de riesgos de corrupción	37	
				Dentro de los componentes de política incluidos en el Plan de Acción Anual, la entidad tiene en cuenta el mapa de riesgos de corrupción	48	
		Publicación	58,5	La Entidad publicó en su sitio web oficial, en la sección de Transparencia y acceso a información, el plan anti-corrupción y de servicio al ciudadano junto con el informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	67	
				Dentro de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que la Entidad publicó en su sitio web oficial, se encuentra el mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos	50	
		Construcción mapa de riesgos de corrupción	7,0	En la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción, se adelantó un proceso participativo en el que se invitó a ciudadanos, usuarios o grupos de interés y representantes de los entornos de la Entidad junto con sus equipos	7	
		Seguimiento al mapa de riesgos de corrupción	39,0	La entidad hace seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción en el tiempo prudente establecido	39	
		Integridad	29,0	La entidad no presenta actos de corrupción en ninguna de sus formas	29	
		Seguimiento al plan anticorrupción	45,0	La entidad realizó seguimiento y control al mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos	44	
				El seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano fue realizado por los encargados del proceso y en los tiempos establecidos	46	
				Del seguimiento realizado surgieron acciones de mejora al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	43	

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

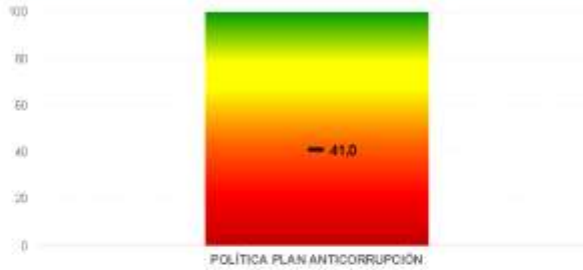
Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



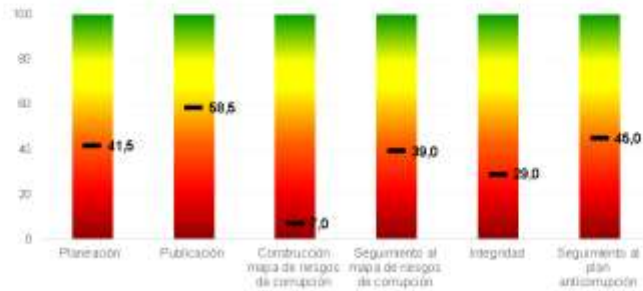
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

RESULTADOS PLAN ANTICORRUPCIÓN

1. Calificación total:



2. Calificación por categorías:



“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

INTRODUCCION

Acatar la normatividad y las diversas disposiciones emanadas por parte del gobierno nacional y de los diferentes organismos de control del estado, quienes con sus lineamientos intentan construir un mejor país. Desde la alta dirección de las diversas entidades públicas se procesan estas directrices para establecer las acciones que conlleven al cumplimiento de lo ordenado y gestionar los mecanismos y la manera de estructurar estos mecanismos que conlleven a diagnosticar y diseñar las estrategias necesarias y propias que logren los objetivos plantados según las directrices.

Para el diseño del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del municipio de Puerto Triunfo en su versión 2022 se tuvo en cuenta lo descrito en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, La Ley 1712 de 2014 denominada Ley de transparencia y acceso a la información y el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 con el fin de trazar los lineamientos necesarios al interior de la organización con el fin de prevenir la corrupción.

El término corrupción fue definido por el CONPES 167 de 2013 como: “El uso del poder para desviar la gestión de lo público en beneficio privado”

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano según lo indicado en el Decreto 1499 de 2017, hace parte de la Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como de los planes estratégicos que se deben acoplar con el plan de acción del que trata el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, esto en cumplimiento del Decreto 612 de 2018.

Este Plan está compuesto por políticas que metodológicamente se van direccionado con normativas y acciones que permitan lograr su implementación.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano tiene en su estructura 6 componentes.

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

- Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y las Medidas para Mitigar los Riesgos
- Racionalización de Trámites
- Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano
- Rendición de Cuentas
- Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información
- Iniciativas Adicionales

Normatividad

- Ley 1474 de 2011
- Ley 1712 de 2014
- Ley 1757 de 2015
- Ley 1755 de 2015
- Ley 1757 de 2015
- Decreto 4637 de 2011
- Decreto 1649 de 2014
- Decreto 1083 de 2015
- Decreto 1081 de 2015
- Decreto 1499 de 2017

Objetivo.

Implementar las políticas establecidas con el fin de establecer acciones preventivas encaminadas a analizar, valorar, implementar, comunicar, monitorear y ejecutar los elementos necesarios en materia de riesgos de corrupción y establecer los canales y mecanismos que permitan al ciudadano el acceso a la información pública, las actividades y servicios que ofrece la administración municipal de manera clara y transparente como parte de fundamental en una gestión pública transparente.

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

Objetivos Específicos.

- Analizar y determinar las acciones y procederes en cada uno de los servicios que se prestan en cada dependencia al interior de la alcaldía municipal.
- Simplificar los trámites con el fin de ofrecer al ciudadano un servicio práctico, ágil y eficiente, optimizando los recursos y estandarizando los procederes que con lleven a la automatización de los mismos.
- Ofrecer transparencia en los procederes y acciones al interior de la administración, brindando el acceso a la información de manera ágil, clara y transparente salvo los datos que controle o restrinja la ley.
- Entregar de manera ágil y oportuna al ciudadano, respuesta a sus peticiones y solicitudes de manera oportuna y que entregue de forma clara la respuesta a sus necesidades.
- Generar las acciones tendientes a implementar espacios donde los ciudadanos puedan participar y expresar sus opiniones sobre el actuar y el proceder de la administración que permita una interacción participativa, de información y diálogo.

Alcance

El presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Municipio de Puerto Triunfo - Antioquia, aplica de manera directa, participativa y activa en el desarrollo de todas sus dimensiones y el ejercicio diario de sus funciones o alcances contractuales a todos los funcionarios y contratistas de la entidad, en el desarrollo de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

Términos y definiciones

Audiencia pública: Proceso a través del cual se crean espacios institucionales de participación ciudadana para la toma de decisiones administrativas o legislativas, con el fin de garantizar el derecho de los ciudadanos a participar en el proceso decisorio de la Administración Pública. Se busca que exista un diálogo en el cual se discutan aspectos relacionados con la formulación, ejecución o

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

evaluación de políticas, planes, programas, cuando se puedan afectan derechos o intereses colectivos.

Audiencia pública de rendición de cuentas: Proceso a través del cual se abren espacios de encuentro y reflexión al final del proceso sobre los resultados de la gestión de un periodo, en el cual se resumen aspectos cruciales.

Ciudadano: Persona natural o jurídica (pública o privada), nacional, residente o no en Colombia, como también la persona extranjera que permanezca, tenga domicilio en el país, o tenga contacto con alguna autoridad pública, y en general cualquier miembro de la comunidad sin importar el vínculo jurídico que tenga con el Estado, y que sea destinatario de políticas públicas, se relacione o interactúe con éste con el fin de ejercer sus derechos civiles y/o políticos y cumplir con sus obligaciones.

Datos abiertos: son todos aquellos datos primarios, sin procesar, en formatos estándar, estructurados, interoperables, accesibles y reutilizables, que no requieren permisos específicos, con el objetivo de que terceros puedan crear servicios derivados de los mismos.

Diálogo: Son aquellas prácticas en las cuales las entidades públicas, además de brindar información a los ciudadanos, dan explicaciones y justificaciones de las acciones realizadas durante la gestión, en espacios presenciales o de manera oral. Así mismo, gracias a los avances tecnológicos de los últimos tiempos, el diálogo se puede desarrollar a través de canales virtuales como videoconferencias, chats, redes sociales, entre otros espacios diseñados para el mismo fin.

Grupos de interés: Personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de “Públicos internos y externos”, o “Clientes internos y externos”, o “partes interesadas”.

Gestión del riesgo de corrupción – mapa de riesgos de corrupción: Herramienta que le permite a la entidad identificad, analizar y controlar posibles hechos generados de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.

Mapa de riesgos: Herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos por proceso, haciendo la descripción de cada uno de ellos, las posibles consecuencias y su forma de tratamiento.

Políticas de manejo del riesgo: Son los criterios que orientan la toma de decisiones para tratar, y en lo posible minimizar, los riesgos en la entidad, en función de su evaluación.

Riesgos: Posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

Trámites: Conjunto de requisitos, pasos o acciones que se encuentran reguladas por el Estado, dentro de un procedimiento administrativo misional, que deben efectuar los usuarios ante una institución de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la Ley y cuyo resultado es un producto o servicio.

Transparencia: Principio que subordina la gestión de las instituciones y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Prácticas y acciones que se deben identificar y evitar en la administración como mecanismos del plan anticorrupción.

- Solicitar o recibir cualquier tipo de prebendas, dadas, remuneración o compensación monetaria por parte de cualquier persona o entidad en aras de recibir beneficios o preferencias por el servicio prestado.

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

- Imponer acciones o directrices que no han sido aprobadas o aceptadas por conflicto de intereses, que beneficien a un limitado grupo y directa o indirectamente al funcionario.
- Hacer uso de información privilegiada en beneficio propio o de terceras personas
- Ingerir en acciones y obtener beneficios mediante el tráfico de influencias.
- Realizar cualquier tipo de proselitismo político o religioso incurriendo en la presión o imposición debido al cargo o rango dentro de la entidad
- Todas aquellas acciones o prácticas que atenten contra la integridad o transparencia de la entidad.

Acciones para la transparencia y lucha contra la corrupción en el municipio de Puerto Triunfo.

- Denunciar ante los organismos y entes de control las conductas irregulares de los funcionarios en el ejercicio de sus funciones y que atenten contra la transparencia, equidad y buenas prácticas en su desarrollo
- Declararse impedido ante algún procedimiento a decisión cuando se evidencie que el actuar escala en un conflicto de intereses.
- Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes.
- Hacer publica los requisitos, procedimientos y acciones en la celebración de contratos y los mecanismos de seguimiento y ejecución de los mismos.
- Efectuar la rendición de cuentas en los tiempos y espacios determinados.
- Promocionar, publicar y promulgar las normas, procesos, procedimientos y ejecuciones que se desarrollen en la administración.

Información y comunicación con la comunidad.

Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados a los respectivos Órganos de Control, y demás información, deben ser dados a conocer

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

y estar disponibles para toda la comunidad para ello se hará uso de los siguientes canales, con el fin de que el flujo de información sea ágil y directa.

- Folletos o circulares informativas
- Carteleras informativas
- Línea Telefónica.
- Página Web de la Alcaldía.
- Correo Electrónico.
- Redes sociales.

Atención de quejas y reclamos.

Todo ciudadano tiene el derecho y el deber de presentar ante cualquiera de las dependencias del ente territorial quejas, solicitudes, reclamaciones, consultas e informaciones referentes a los procesos y procederes de la Administración Municipal o de ejecución y satisfacción sobre los mismos, a las cuales se les dará respuesta en los términos previstos por la ley.

Para tal efecto, la Administración Municipal diseñará un procedimiento claro y sencillo, de fácil comprensión hacia el público, de manera que la comunidad pueda surtir el trámite de las quejas y reclamos, por lo tanto, obtener rápida respuesta.

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

COMPONENTES Y ACTIVIDADES DEL PAAC 2022

Primer Componente: Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos.

Construcción del mapa de riesgos de corrupción de la Entidad con base en la matriz de riesgos institucional existente, ajustando la metodología a los lineamientos definidos en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” V. 2.

Permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.

Subcomponente	Actividad	Meta o producto	Responsable	Fecha Programada
1.1 Política de Administración de riesgos de corrupción	1.1.1 Actualizar y socializar la Política de Administración del Riesgo.	1.1.1.1 Política de Administración del riesgo actualizada y publicada en la página web de la entidad, y correos electrónicos	Planeación	Marzo
1.2 Construcción de Mapa de riesgos de corrupción	1.2.1 Actualizar y publicar el mapa de Riesgos de Corrupción, de acuerdo con la Política de Administración del Riesgo, el procedimiento de gestión del riesgo PR-214, los lineamientos del Decreto 1499 de 2017, respecto al Modelo Integrado de Planeación y Gestión y la normatividad vigente.	1.2.1.1 Mapa de riesgos actualizado y publicado.	Planeación	Junio
1.3 Consulta y divulgación	1.3.1 Publicar el mapa de riesgos de la entidad con los grupos interesados	1.3.1.1 Piezas comunicacionales de divulgación del mapa de riesgos	Planeación	Junio
1.4 Monitoreo y revisión	1.4.1 Monitoreo y revisión del mapa de los riesgos de corrupción por parte de los líderes de procesos para realizar ajustes.	1.4.1.1 Dos informes sobre revisiones del mapa de riesgo con los ajustes aplicados	Secretarías	Semestral
1.5 Seguimiento	1.5.1 Realizar el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente	1.5.1.1 Tres reportes de seguimiento al mapa de riesgos de Corrupción publicado en la página web de la Entidad.	Control Interno	Mayo, Septiembre y Enero 2023

“HACER MÁS ES POSIBLE”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía**

1.5 Seguimiento	1.5.2 Publicar en la página web el informe de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción	1.5.2.1 Evidencia registro de publicación	Control Interno	Mayo, Septiembre y Enero 2023.
-----------------	--	---	-----------------	--------------------------------

Segundo Componente: Racionalización de tramites

Acciones para racionalizar trámites de la Entidad, buscando mejorar la eficiencia y eficacia de los trámites identificados a partir de la estandarización de procedimientos como mecanismo de simplificación de estos

Las acciones de racionalización deberán estar encaminadas a reducir: costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos y a generar esquemas no presenciales para su realización como el uso de correos electrónicos, internet y páginas web.

Subcomponente	Actividad	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
2.1 Identificación de tramites	2.1.1 Actualizar los trámites inscritos en el SUIT	2.1.1.1 Tres (3) mejoras a la funcionalidad en los trámites que la tienen implementada.	Planeación	Febrero a Diciembre.
2.1 Identificación de tramites	2.1.2 Realizar la Inscripción de tramites nuevos en el Sistema Único de Información plataforma SUIT	2.1.2.1 Inscribir 20 Trámites nuevos	Planeación	Febrero a Diciembre
2.1 Identificación de tramites	2.1.3 Realizar campañas de divulgación de los trámites y otros procedimientos administrativos disponibles en línea y parcialmente en línea para incrementar su uso	2.1.3.1 Cien por Ciento (100%) tramites divulgados / informes de avance	Gobierno	Febrero a diciembre
2.2 Priorización de trámites	2.2.1 Identificar, priorizar y validar la racionalización de los tramites seleccionados y registrarlos en el SUIT	2.2.1.1 Cien por Ciento (100%) tramites identificados, priorizados y registrados en el SUIT / informes de avance	Todas las dependencias	Febrero a diciembre

“HACER MÁS ES POSIBLE”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía**

2.3 Racionalización de trámites	2.3.1 Realizar las acciones de racionalización registradas en el Sistema Único de información de Tramites -SUIT	2.3.1.1 Cien por Ciento (100%) tramites identificados y racionalizados en el periodo / Informes de avance	Todas las dependencias	Febrero a diciembre
---------------------------------	---	---	------------------------	---------------------

Tercer Componente: Rendición de cuentas

Acciones que buscan afianzar la relación Estado – Ciudadano, mediante la presentación y explicación de los resultados de la gestión de la Entidad.

La rendición de cuentas a la ciudadanía debe ser un ejercicio permanente y transversal que se oriente a afianzar la relación Estado – ciudadano; por tanto, la rendición de cuentas no debe ni puede ser únicamente un evento periódico y unidireccional de entrega de resultados, sino que por el contrario tiene que ser un proceso continuo y bidireccional, que genere espacios de diálogo entre el Estado y los ciudadanos sobre los asuntos públicos

Subcomponente	Actividad	Meta o producto	Responsable	Fecha Programada
3.1 Información de Calidad y en Formato Comprensible	3.1.1 Identificar y garantizar que la información que se publique en el sitio web, redes sociales y demás medios de comunicación sea clara y verdadera	3.1.1.1 Videos, enlaces, comunicados, publicaciones en redes	Todas las dependencias	Febrero a diciembre
3.1 Información de Calidad y en Formato Comprensible	3.1.2 Actualización de la página web con notas e información sobre actividades o avances en la gestión de la administración	3.1.2.1 Mínimo Una (1) noticia o informe mensual	Gobierno	Febrero a diciembre
3.1 Información de Calidad y en Formato Comprensible	3.1.3 Publicar la estrategia de rendición de cuentas de acuerdo con la normatividad y los lineamientos vigentes	3.1.3.1 estrategia publicada en el en página web	Gobierno	Febrero

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

3.1 Información de Calidad y en Formato Comprensible	3.1.4 Publicar información relevante en el sitio web, documentos (infografías, mapas, tablas de datos, informe y/ o estudios,)	3.1.4.1 Quince (15) documentos en el año entre todas las dependencias	Gobierno	Febrero a diciembre
3.2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	3.2.1 Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	3.2.1.1 Realizar una (1) audiencia pública para entregar el informe de gestión	Todas las dependencias	Diciembre
3.2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	3.2.2 Reunión con los presidentes de juntas de acción comunal en cumplimiento de la Ley 1989 de 2019.	3.2.2.1 Realizar mínimo una reunión	Alcalde y todas las dependencias	Diciembre
3.2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	3.2.5 Publicar los Estados Financieros correspondientes al período de reporte de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	3.2.5.1 Publicación de Estados Financieros	Hacienda	Diciembre
3.2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	3.2.3 Publicar informe individual de rendición de cuentas	3.2.3.1 Informe de rendición de cuentas publicado	Gobierno	Diciembre
3.3 Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.3.1 Capacitación a la ciudadanía sobre participación ciudadana	3.3.1.1 Realizar una (01) capacitación de Asociaciones Comunitarias en temas de participación ciudadana.	Todas las dependencias	Agosto
3.4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.1.1 Aplicación de encuesta para percepciones diferentes temáticas, rendición de cuentas.	4.1.1.1 Formularios Aplicación de encuestas para identificar logros y dificultades.	Gobierno	Diciembre
3.4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.1.2 Informe de evaluación sobre la audiencia pública de rendición de cuentas.	4.1.2.1 Informe de evaluación	Control Interno	Diciembre

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

Cuarto Componente: Servicio al Ciudadano

Establece los lineamientos, parámetros, métodos y acciones tendientes a mejorar la calidad y accesibilidad de la ciudadanía.

La gestión del servicio al ciudadano deja de entenderse como una tarea exclusiva de las dependencias que interactúan directamente con los mismos o de quienes atienden sus peticiones, quejas o reclamos, y se configura como una labor integral, que requiere: (i) total articulación al interior de las entidades; (ii) compromiso expreso de la Alta Dirección; (iii) gestión de los recursos necesarios para el desarrollo de las diferentes iniciativas que busquen garantizar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos y su acceso real y efectivo a la oferta del Estado

Subcomponente	Actividad	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
4.1 Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	4.1.1 Elaborar informe bimestral de los requerimientos presentados por la ciudadanía (PQRSD).	4.1.1.1 Informe bimestral de PQRSD identificando los PQRSD más recurrentes publicado en la página web de la Entidad.	Gobierno	Con corte a Febrero 28, Abril 30, Junio 30, Agosto 31, Octubre 31, Diciembre 30 de 2022
4.2 Fortalecimiento de los canales de atención	4.2.2 Mantener y fortalecer los canales de atención y participación ciudadana, atención presencial, telefónica, página Web, medios radiales, televisivos, buzones, carteleros institucionales y redes sociales.	4.2.2.1 Mantener como mínimo cinco (5) canales de atención a la ciudadanía activos.	Gobierno	Febrero a diciembre 2022
4.2 Fortalecimiento de los canales de atención	4.2.3 Realizar eventos de servicio a la ciudadanía eventos o sucesos extraordinarios.	4.2.3.1 Informe de eventos de servicio a la ciudadanía realizados.	Todas las dependencias	Informe trimestral 2022

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

4.2 Fortalecimiento de los canales de atención	4.2.4 Evaluar la información proveniente de los buzones de sugerencias implementados en los puntos de atención presencial -con el fin de conocer la percepción de la ciudadanía frente a los servicios prestados y comunicar a los ciudadanos que participan con sus sugerencias, sobre las actividades de mejora adelantadas, en los casos que aplique.	4.2.4.1 Informe trimestral de la evaluación de los buzones de sugerencias y las respuestas emitidas a los ciudadanos, que incluya los temas más recurrentes y las actividades a realizarse para fortalecer la prestación del servicio de la Secretaría General en los servicios de orientación e información a la ciudadanía.	Todas las dependencias	Informe trimestral
4.3 Talento Humano	4.3.1 Realizar capacitaciones de servicio al cliente para los servidores públicos que atienden directamente a los ciudadanos.	4.3.1.1 Programar y Realizar una (1) jornada de capacitación trimestral sobre servicio al cliente	Gobierno	Informe trimestral
4.3 Talento Humano	4.3.2 Incluir en el Plan Institucional de Capacitación temáticas relacionadas con el mejoramiento del servicio al ciudadano.	4.3.2.1 Incluir una (1) temática de atención al público o servicio al cliente.	Gobierno	Primer trimestre
4.4 Normativo y procedimental	4.4.1 Evaluar respuestas a peticiones ciudadanas emitidas	4.4.1.1 Informe trimestral del número de respuestas a peticiones ciudadanas evaluadas en términos de calidad y calidez (mes vencido) publicado en la página web	Control Interno	Informes trimestrales
4.4 Normativo y procedimental	4.4.2 Publicación de información de la administración municipal en la página web del municipio, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.	4.4.2.1 Publicar el 100% de los documentos de interés para la ciudadanía.	Gobierno	Informe trimestral sobre documentos publicados
4.4 Normativo y procedimental	4.4.3 Documentar y adoptar la Política de participación ciudadana en la gestión pública.	4.4.3.1 Política adoptada	Gobierno	Junio
4.4 Normativo y procedimental	4.4.4 Documentar y adoptar la Política de Transparencia y lucha contra la corrupción.	4.4.4.1 Política adoptada	Planeación y Gobierno	Junio

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

4.5 Relacionamiento con el ciudadano	4.5.1 Aplicar encuesta de satisfacción de usuarios para conocer la calidad y accesibilidad de la oferta institucional y el servicio recibido.	4.5.1.1 informe de formatos de encuesta diligenciados, tabulados y analizados	Todas las dependencias	Mensual
4.5 Relacionamiento con el ciudadano	4.5.2 Realizar informe de seguimiento a la satisfacción de usuarios e informar los resultados al nivel directivo con el fin de identificar oportunidades y acciones de mejora.	4.5.2.1 informe semestral de medición de satisfacción del servicio	Control interno	Semestral

Quinto Componente: Transparencia y Acceso de a la Información

Reúne los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas

La garantía del derecho de acceso a la información pública requiere que las entidades vayan más allá de la publicidad de la información mínima obligatoria, y determinen en su accionar cotidiano, qué otra información es útil para los ciudadanos. También hace referencia a todas aquellas actividades que desde la administración se generan para que el ciudadano con el acceso a la información tome mejores decisiones, controle la actuación de las entidades públicas, participe en la gestión de lo público y se garanticen otros derechos.

Subcomponente	Actividad	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
5.1 Lineamientos de Transparencia Activa	5.1.1 Hacer seguimiento a la actualización de las hojas de vida en el SIGEP de funcionarios y contratistas De la administración.	5.1.1.1 Realizar tres seguimientos cuatrimestral	Gobierno	Informe de seguimiento
5.1 Lineamientos de Transparencia Activa	5.1.2 Realizar actividades de promoción y prevención a los colaboradores y grupos de interés sobre la Política Preventiva para mitigar hechos de corrupción y fomentar la transparencia	5.1.2.1 Realización de 3 actividades semestrales de promoción y prevención	Gobierno y Planeación	Informe semestral
5.1 Lineamientos de Transparencia Activa	5.1.3 Actualización de sitios en línea y de medios públicos con la publicación de datos abiertos	5.1.3.1 Actualizar el sitio web de medios públicos	Gobierno	Informes bimestrales sobre publicaciones realizadas en el sitio web y demás medios públicos

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

5.1 Lineamientos de Transparencia Activa	5.1.4 Publicación presupuesto de la vigencia en la página web del municipio.	5.1.4.1 Publicación del Presupuesto	Gobierno	Febrero a diciembre
5.1 Lineamientos de Transparencia Activa	5.1.5 Publicación de ejecuciones presupuestales en la página web del municipio.	5.1.5.1 Realizar dos (2) Publicaciones de ejecuciones presupuestales	Hacienda	Febrero a diciembre
5.1 Lineamientos de Transparencia Activa	5.1.6 Publicación plan de adquisiciones en la página web del municipio.	5.1.6.1 Publicación Plan de Adquisiciones	Gobierno	Enero 31
5.1 Lineamientos de Transparencia Activa	5.1.7 Publicación Publicación de la contratación estatal en el SECOP.	5.1.7.1 Publicación Del 100% de los contratos realizados en la vigencia.	Gobierno	Enero a diciembre
5.2 Lineamientos de Transparencia Pasiva	5.2.1 Gestionar ante Gobierno en línea la implementación de trámites y servicios en línea en la WEB del municipio, que permitan al ciudadano de manera ágil realizarlos de manera virtual.	5.2.1.1 Dos (2) tramites semestrales implementados	Gobierno	Informe semestral
5.3 Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información	5.3.1 Publicar el registro de inventarios de activos de información en el sitio web del municipio	5.3.1.1 Registro de Inventario de información publicado	Gobierno	Enero a diciembre

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

5.4 Criterio Diferencial de Accesibilidad	5.4.1 Mantener actualizado el sitio web con herramientas dispuestas por las TIC para inclusión a personas con discapacidad	5.4.1.1 Mantener link de acceso al centro de relevo Tics y discapacidad	Gobierno	Enero a diciembre
5.5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública	5.5.1 Generar y publicar informes de solicitudes de acceso a información en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web del municipio	5.5.1.1 Informes de solicitudes de acceso a la información	Gobierno	Informes mensuales

Sexto Componente. Iniciativas adicionales.

Iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción.

Se sugiere el Código de Ética: Promoción de “Acuerdos, compromisos y protocolos éticos,” que sirvan para establecer parámetros de comportamiento en la actuación de los servidores públicos. Es importante que se incluyan lineamientos sobre la existencia de conflictos de intereses, canales de denuncia de hechos de corrupción, mecanismos para la protección al denunciante, unidades de reacción inmediata a la corrupción entre otras

Subcomponente	Actividad	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
6.1 Establecer acciones que comprometan e involucren a los servidores y contratistas en conductas y acciones anticorrupción y vocación del servicio	6.1.1 Divulgar la política Anti soborno, Antifraude y Antipiratería de la entidad	6.1.1.1 Política divulgada	Gobierno	Junio
6.1 Establecer acciones que comprometan e involucren a los servidores y contratistas en conductas y acciones anticorrupción y vocación del servicio	6.1.2 Promoción de campañas que fomenten la política de denuncia (tanto interna como externa incluyendo el canal de denuncias de corrupción)	6.1.2.1 Campañas realizadas	Todas las dependencias	Febrero a diciembre
6.1 Establecer acciones que comprometan e involucren a los servidores y contratistas en conductas y acciones anticorrupción y vocación del servicio	6.1.3 Generar informe sobre el estado actual de las denuncias de corrupción recibidas a través del canal dispuesto por la entidad	6.1.3.1 Informe realizado	Control interno	Semestral

“HACER MÁS ES POSIBLE”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

6.1 Establecer acciones que comprometan e involucren a los servidores y contratistas en conductas y acciones anticorrupción y vocación del servicio	6.1.4 Incluir dentro del mapa de riesgos de corrupción la causa y control que mitigue el tema de los conflictos de interés	6.1.4.1 Riesgos de conflictos de interés incluidos	Planeación	Junio
6.1 Establecer acciones que comprometan e involucren a los servidores y contratistas en conductas y acciones anticorrupción y vocación del servicio	6.1.5 Implementar y socializar el Código de integridad del Servidor público conforme a la dimensión uno del MIPG V2, reglamentado mediante Decreto 1499 de 2017	6.1.5.1 Código implementado	Control interno	Junio
6.1 Establecer acciones que comprometan e involucren a los servidores y contratistas en conductas y acciones anticorrupción y vocación del servicio	6.1.6 Publicar en el sitio web el Código de integridad del servidor público	6.1.6.1 Código publicado	Gobierno	Junio
6.1 Establecer acciones que comprometan e involucren a los servidores y contratistas en conductas y acciones anticorrupción y vocación del servicio	6.1.7 Capacitar a los secretarios, servidores públicos y contratistas sobre los diferentes escenarios disciplinarios en que se pueden ver involucrados por el desarrollo de la función pública.	6.1.7.1 Capacitaciones realizadas	Gobierno	Febrero a diciembre

Seguimiento y Control

La consolidación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, estará a cargo de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Municipal, de acuerdo a la información emitida por los líderes e integrantes de cada proceso y dependencias de la Entidad, así como los lineamientos que para este fin establezca la Alta Dirección.

La verificación tanto de la elaboración y publicación como del seguimiento y el control a las acciones contempladas en el Plan, le corresponde a la Oficina de Control Interno quien realizará el respectivo seguimiento y control a la implementación y avances a las actividades establecidas.

Control Interno hará el seguimiento tres (3) veces al año con corte al 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de 2022 y con publicación entre los 10 días hábiles siguientes a cada corte.

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

JAVIER ARISTIDES GUERRA CASTILLO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboro. Ing. Eduard Lee Cadavid – Asesor, Consultor
Reviso. Ing. Javier Neira- Secretario Planeación.
Aprobó. Dr. Jorge Enrique Pardo – Jefe Control Interno

“ HACER MÁS ES POSIBLE ”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440